

La Plata, 8 de julio de 2020

VISTO

las Resoluciones de UNLP 667/20, 805/20, 807/20, 812/20, 819/20, 1568/20, 1635 y 1788 que facultan a los Decanos a tomar medidas extraordinarias.

CONSIDERANDO

la presentación de la Directora de Concursos Docentes en relación al mecanismo a utilizar para concluir los concursos docentes que se encontraban en ejecución al momento de decretarse el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INFORMATICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el siguiente mecanismo para la realización de las clases virtuales de los concursos docentes que se encontraban en ejecución al momento de decretarse el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio:

Clases de oposición virtuales:

- Los jurados envían los temas a la Directora de Concursos
- Sorteo de temas a través de una reunión virtual que se graba
 - Presentación de los temas recibidos numerados
 - Ejecución de un algoritmo para selección aleatoria del número de tema
 - Ejecución de un algoritmo para selección aleatoria del orden de los presentados
 - Acta con firmas incrustadas
- Clase de oposición y entrevista a través de una reunión tipo “evento” que se graba
 - La fecha es informada en la página WEB de la Facultad
 - Se puede solicitar a la Directora de Concursos el link para la asistencia a la clase pública
 - Realización de la/s clase/s virtual/es que se graban
 - Realización de la/s entrevista/s con el jurado
 - Definición del dictamen entre el jurado
 - Dictamen con firmas incrustadas

ARTÍCULO 2.- -REGISTRESE por Mesa de Entradas y Archivo. REMITASE copia a Secretaría Académica, Dirección de Concursos Docentes y Dirección de Personal y Concursos.



Prof. Lic Patricia Pesado
Decana

Resolución Decana N° 435/20